Ref.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuario (PC1800/OC-PR)".----------

Asunción, 10 de Enero de 2012.-

DICTAMEN AL/SUB UOC Nº 2 /12.-
A LA JEFATURA DE LA SUB UOC – DINCAP:

Con relación al presente expediente referente a la Solicitud Estándar de Propuestas y el Contrato a ser suscrito entre el MAG y la empresa que resulte adjudicada del Llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**", Ad Referendum bajo la modalidad de Contratación por Excepción; en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuario (CP1800/OC-PR), esta Asesoría Legal considera cuanto sigue:----------

Que, el presente llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**", lo realiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de sus órganos institucionales denominados DINCAP – SUB UOC.----------

Que, obran agregados al expediente la Solicitud Estándar de Propuestas y el Contrato modelo a ser suscripto dentro del presente llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA",** habiendo utilizado como modelo el formato Standard proveído por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que es como a continuación se detalla:----------

Solicitud Estándar de Propuestas
Términos de Referencia.-
Propuesta Técnica – Formulario Estándar
Propuesta de Precio – Formularios Estándar
Modelo Contrato Estándar

Que, la presente contratación se encuentra prevista en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, en el marco del Contrato de Préstamo No 1800/OC-PR, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, de fecha 13 de marzo de 2007, y aprobado por Ley No 3.409 de fecha 4 de enero de 2008.----------

Que, obra adjunto también la NO OBJECIÓN del organismo financiador a la presente contratación según Nota No CPR/C/2011/3.152.----------

Considerando que se ha observado tanto en la Solicitud Estándar de Propuestas como en el Contrato respectivo bajo la modalidad de Contratación por Excepción las disposiciones contempladas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, en el marco del Contrato de Préstamo No 1800/OC-PR.- Esta Asesoría Legal no encuentra reparos de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes para su aprobación y autorizar el inicio del llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**", Ad Referendum bajo la modalidad de Contratación por Excepción para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR), debiendo para dicho efecto promulgarse la respectiva Resolución Ministerial.----------

Es Dictamen.-

Abog. Raúl Astigarraga Heid
Asesor Legal
SUB UOC – DINCAP

SS/cf